

# **BANDO**

**Don Justo García y García,**

**Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,**

## **HAGO SABER:**

Que al objeto de incrementar las obras del ramo de la construcción para proporcionar trabajo al mayor número posible de obreros, el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 9 último, ha acordado que, previa solicitud, todas cuantas obras menores se empiecen y terminen durante la segunda quincena del mes en curso, estarán exentas del pago de los derechos que al Ayuntamiento corresponden, según se determina en la tarifa 9.ª de los Arbitrios Municipales.

Teniendo en cuenta la finalidad perseguida con el indicado acuerdo, esta Alcaldía espera que los propietarios de fincas urbanas cooperarán debidamente a la gestión municipal en vista de los beneficios que a patronos y obreros se conceden.

Toledo 12 de Diciembre de 1935.

**Justo García.**